

HECHO ESENCIAL
SEMBRADOR CAPITAL DE RIESGO S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 134

Santiago, 2 de marzo de 2011

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De nuestra consideración:

Sembrador Capital de Riesgo S.A., sociedad anónima cerrada, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N° 134, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 284 de esta Superintendencia, por medio de la presente viene en informar acerca del siguiente Hecho Esencial respecto a los negocios de la sociedad:

Por medio de comunicación enviada a esta Superintendencia con fecha 26 de noviembre de 2009, se informó de la notificación a Sembrador Capital de Riesgo S.A. en su calidad de representante legal del Fondo de Inversión Privado Crecimiento Agrícola II de la demanda presentada en su contra y en contra del señor Juan Pablo Silva Vial por Agrícola San Carlos de Popeta Limitada.

Por medio de la presente carta, informamos a Ud. que el arbitraje iniciado por dicha demanda terminó por sentencia definitiva dictada con fecha 26 de agosto de 2010 en la que se rechaza la demanda interpuesta por Agrícola San Carlos de Popeta Limitada, se rechaza la demanda reconvenzional entablada por el Fondo de Inversión Privado Crecimiento Agrícola II y se establece que cada parte pagará sus propias costas y por tercios las del árbitro y las del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago.

Debidamente facultado, firma esta comunicación el Sr. Gerente General de la Sociedad,



Jorge Karadima Labbé
Gerente General
Sembrador Capital de Riesgo S.A.